



de las Presidencias Municipales, sean vigiladas todas las  
juegos establecidos, a efecto de que no permitan solamente  
después aprobados por la Ley. Como lo que terminó el pre-  
sente acuerdo, que se firmó para su constancia, ante mí  
el Secretario: Doy fe.

J. Cruz Travalá

Rodriguez

Francisco Guerrero

José N. Terrabuzán

### Acta N.º 13

Acuerdo del día 7 de julio de 1945

Presidencia del Sr. Armando González.

En la Villa de Caye García, Estado de Nuevo León, a los  
siete días del mes de julio de mil novecientos cua-  
renta y cinco, reunidos los miembros que integran  
el H. Ayuntamiento de esta Villa, en la Sala de Seses-  
tos, para el objeto de celebrar su acuerdo de rigor, y  
abierto que fué la sesión la Secretaría dio lectura  
al acta anterior, siendo aprobada en todos sus par-  
tes. Se dió cuenta con la correspondencia recibida  
y habiéndosele dado lectura, se acordó el trámite co-  
rrespondiente para su despacho. En seguida hizo  
uso de la palabra el Sr. Presidente Municipal, y expuso  
lo siguiente: que estimando que una plaza provisional para  
dar algunas comidas de bondad durante la actual tem-  
porada de fiestas, pudiera dar algunas utilidades que  
serán destinadas a mejoras fabriles, solicita  
la autorización del Ayuntamiento, para llevar  
a cabo una pequeña inversión con el propósito  
de obtener un fondo destinado para el objeto que  
se expone. El Ayuntamiento concedió la autori-  
zación de que se hace mención, dando cuenta con  
la intervención del Sr. Comisionado de Hacienda del  
resultado. En seguida se dió cuenta con la comen-